



Universidad acreditada
5 Años
• Calidad Institucional
• Docencia de pregrado
• Investigación
• Vinculación con el medio
• Hasta agosto 2022



**PASO
1**

CUARENTENA

**PASO a
PASO** Nos cuidamos



¿QUÉ ESTÁ PROHIBIDO EN MI COMUNA?

- El funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adulto Mayores.
- El funcionamiento de cines, teatros, pubs, discotecas y lugares análogos.
- La atención de público en restaurantes y cafés.
- El funcionamiento de gimnasios abiertos al público.
- La realización de actividad deportiva que requiera salir de la casa.
- La realización de eventos y reuniones sociales y recreativas.
- La entrada y salida a Centros SENAME y ELEAM.
- El traslado a residencia no habitual.
- El libre tránsito por fronteras terrestres y áreas.
- Las clases presenciales de establecimientos educacionales.

¿QUÉ PUEDO HACER?

- ✓ Debes **quedarte en casa**, y solo puedes salir a hacer compras o trámites puntuales y esenciales con un permiso individual que puedes obtener en **comisariavirtual.cl** (dos a la semana).
- ✓ Debes **respetar el toque de queda**, que implica que no puedes salir entre las 23:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo.
- ✓ Puedes ir a trabajar si es que trabajas en algún **servicio esencial**, y tienes un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.
- ✓ Si eres **mayor de 75 años**, los días lunes, jueves y sábado podrás salir a pasear una vez al día, por 60 minutos, entre las 10:00 y las 12:00 horas o entre las 15:00 y las 17:00 horas, hasta 200 metros a la redonda de tu casa.
- ✓ Si la comuna lleva más de 14 días en cuarentena, **los niños, niñas y adolescentes** pueden salir una vez al día los martes, miércoles y viernes, entre 10:00 y 12:00 horas o entre 16:00 y 18:00 horas, por máximo 90 minutos y un kilómetro a la redonda de su domicilio. Los menores de 14 años deberán ir acompañados. Este permiso está disponible también para residentes de centros del SENAME.
- ✓ Cada vez que salgas, con la autorización correspondiente, debes usar **mascarilla**, mantener la **distancia física** y recordar medidas como **lavado de manos** o uso de alcohol gel.

¿QUÉ PUEDE FUNCIONAR EN MI COMUNA?

Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público. Todo **siguiendo los protocolos** establecidos.

Se pueden realizar **cirugías electivas no críticas** a no ser que la autoridad indique lo contrario.

MODO COVID: Estrategia Sanitaria permanente

SIEMPRE debes respetar las medidas que dicte la autoridad como **cordones y aduanas sanitarias** y, si eres un caso confirmado, sospechoso o probable de coronavirus o eres contacto estrecho de un caso confirmado, debes hacer **cuarentena obligatoria** sin posibilidad de permisos, y lo mismo aplica si estás ingresando al país.



Universidad acreditada
5 Años
• Calidad Institucional
• Docencia de pregrado
• Investigación
• Vinculación con el medio
• Hasta agosto 2022



**PASO
2**

TRANSICIÓN



¿QUÉ ESTÁ PROHIBIDO EN MI COMUNA?

- El funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adulto Mayores.
- El funcionamiento de cines, teatros, pubs, discotecas y lugares análogos.
- La atención de público en restaurantes y cafés.
- El funcionamiento de gimnasios abiertos al público.
- La realización de actividad deportiva que requiera salir de la casa durante los días sábados, domingos y festivos.
- La realización y participación de eventos y reuniones sociales y recreativas durante el horario de toque de queda, y además durante todo el día los sábados, domingos y festivos.
- El traslado a residencia no habitual.
- La entrada y salida a Centros ELEAM, y de Centros SENAME sin autorización.
- El libre tránsito por fronteras terrestres y áreas.
- Las clases presenciales de establecimientos educacionales.

¿QUÉ PUEDO HACER?

- ✓ Puedes **salir de lunes a viernes**, pero no puedes ir a un lugar en cuarentena.
- ✓ Debes **quedarte en casa los fines de semana y los feriados**, días en que solo podrás salir a hacer compras o trámites puntuales y esenciales con un permiso individual que puedes obtener en **comisariavirtual.cl** (un permiso a la semana).
- ✓ Debes **respetar el toque de queda**, que implica que no puedes salir entre las 23:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo.
- ✓ **Puedes ir a trabajar si es que trabajas en un lugar que no esté en cuarentena**, a no ser que sea servicio esencial, y tengas un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.
- ✓ Participar en **reuniones sociales y recreativas** de máximo 20 personas en lugares abiertos y 10 en lugares cerrados (adicionales a las de la residencia).
- ✓ Las **actividades deportivas** están permitidas sólo de lunes a viernes, y sólo en lugares abiertos públicos o privados. Los deportes colectivos pueden realizarse con máximo 10 personas. Sin público.
- ✓ **Residentes de Centros SENAME** pueden salir hasta 3 veces/semana, con autorización y supervisión. También se permiten visitas de vínculos significativos.
- ✓ Cada vez que salgas, con la autorización correspondiente, debes usar **mascarilla**, mantener la **distancia física** y recordar medidas como **lavado de manos** o uso de alcohol gel.

¿QUÉ PUEDE FUNCIONAR EN MI COMUNA?

Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público.

Comercio y otras actividades no esenciales que puedan funcionar con trabajadores que vivan en una comuna en Transición o sin cuarentena.

Se pueden realizar cirugías electivas no críticas a no ser que la autoridad indique lo contrario.

Todo lo que funcione, debe ser siguiendo los protocolos establecidos.

MODO COVID: Estrategia Sanitaria permanente

SIEMPRE debes respetar las medidas que dicte la autoridad como **cordones y aduanas sanitarias** y, si eres un caso confirmado, sospechoso o probable de coronavirus o eres contacto estrecho de un caso confirmado, debes hacer **cuarentena obligatoria** sin posibilidad de permisos, y lo mismo aplica si estás ingresando al país.



Universidad acreditada
5 Años
• Gestión institucional
• Docencia de pregrado
• Investigación
• Vinculación con el medio
• Hasta agosto 2022



**PASO
3**

PREPARACIÓN



¿QUÉ ESTÁ PROHIBIDO EN MI COMUNA?

- El funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adulto Mayores.
- El funcionamiento de cines, teatros, pubs, discotecas y lugares análogos.
- El funcionamiento de gimnasios abiertos al público.
- La realización de actividad deportiva con más de 25 personas en lugares abiertos y más de 5 en lugares cerrados.
- La realización y participación de eventos y reuniones sociales y recreativas de más de 25 personas en espacios cerrados y 50 en lugares abiertos, y durante el horario de toque de queda.
- La entrada y salida a Centros SENAME y ELEAM sin supervisión.
- El traslado a residencia no habitual.
- El libre tránsito por fronteras terrestres y áreas, a no ser que la autoridad competente indique lo contrario.
- Las clases presenciales de establecimientos educacionales, salvo situaciones excepcionales, previa solicitud del alcalde y cumpliendo las condiciones sanitarias.

¿QUÉ PUEDO HACER?

- ✓ **Todos, incluidos los mayores de 75 años, pueden salir**, pero no ir a lugares en cuarentena.
- ✓ Debes **respetar el toque de queda**, que implica que no puedes salir entre las 23:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo.
- ✓ **Puedes ir a trabajar si es que trabajas en un lugar que no esté en cuarentena**, a no ser que sea servicio esencial, y tengas un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.
- ✓ Participar en **eventos, reuniones sociales y recreativas** de máximo 25 personas en espacios cerrados y 50 en espacios abiertos, menos en horario de toque de queda.
- ✓ Realizar **actividad deportiva** y participar en deportes colectivos con máximo 5 personas en lugares cerrados (excepto gimnasios de acceso público) y 25 en lugares abiertos. Sin público.
- ✓ **Residentes de Centros SENAME** pueden salir hasta 5 veces/semana, con supervisión. También se permiten visitas de vínculos significativos y salidas con fines laborales.
- ✓ Cada vez que salgas, debes usar **mascarilla**, mantener la **distancia física** y recordar medidas como **lavado de manos** o uso de alcohol gel.

¿QUÉ PUEDE FUNCIONAR EN MI COMUNA?

Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público.

Comercio y otras actividades no esenciales que puedan funcionar con trabajadores que vivan en una comuna sin cuarentena.

Atención de público en restaurantes, cafés y lugares análogos solo en espacios abiertos y con una distancia mínima de 2 metros entre mesas o 25% de capacidad.

Se pueden realizar cirugías electivas no críticas a no ser que la autoridad indique lo contrario.

Todo lo que funcione, debe ser siguiendo los protocolos establecidos.

MODO COVID: Estrategia Sanitaria permanente

SIEMPRE debes respetar las medidas que dicte la autoridad como **cordones y aduanas sanitarias** y, si eres un caso confirmado, sospechoso o probable de coronavirus o eres contacto estrecho de un caso confirmado, debes hacer **cuarentena obligatoria** sin posibilidad de permisos, y lo mismo aplica si estás ingresando al país.



Universidad acreditada
5 Años
• Calidad Institucional
• Docencia de pregrado
• Investigación
• Vinculación con el medio
• Hasta agosto 2022



**PASO
4**

APERTURA INICIAL



¿QUÉ ESTÁ PROHIBIDO EN MI COMUNA?

- El funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adulto Mayores.
- El funcionamiento de pubs, discotecas y lugares análogos.
- El funcionamiento de gimnasios abiertos al público.
- La realización y participación de eventos y reuniones sociales y recreativas de más de 50 personas en lugares cerrados y 100 en lugares abiertos, y durante el horario de toque de queda.
- La entrada y salida a Centros ELEM, y de Centros SENAME sin autorización.
- El traslado a residencia no habitual.

¿QUÉ PUEDO HACER?

- ✓ **Todos, incluidos los mayores de 75 años, pueden salir**, pero no ir a lugares en cuarentena.
- ✓ Debes **respetar el toque de queda**, que implica que no puedes salir entre las 23:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo, hasta que la autoridad lo modifique.
- ✓ **Puedes ir a trabajar si es que trabajas en un lugar que no esté en cuarentena**, a no ser que sea servicio esencial, y tengas un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.
- ✓ Participar en **reuniones sociales y recreativas** de máximo 50 personas en espacios cerrados y 100 en espacios abiertos, menos en horario de toque de queda.
- ✓ Realizar **actividad deportiva** y participar en deportes colectivos con máximo 10 personas en lugares cerrados (excepto gimnasios de acceso público) y 50 personas en lugares abiertos. Sin público.
- ✓ **Residentes de Centros SENAME** pueden salir, con autorización y supervisión. También se permiten visitas de vínculos significativos y salidas con fines laborales y educacionales.
- ✓ Cada vez que salgas, debes usar **mascarilla**, mantener la **distancia física** y recordar medidas como **lavado de manos** o uso de alcohol gel.

¿QUÉ PUEDE FUNCIONAR EN MI COMUNA?

Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público.

Comercio y otras **actividades no esenciales** que puedan funcionar con trabajadores que vivan en una comuna sin cuarentena.

Atención de público en **restaurantes, cafés y lugares análogos** con máximo el 50% de capacidad, o una distancia de al menos dos metros entre las mesas.

Teatros, cines y lugares análogos, con un máximo de asistencia de 25% de su capacidad y sin consumo de bebidas ni alimentos.

Plan Mineduc de regreso gradual a clases presenciales en establecimientos educacionales, habiendo cumplido las condiciones sanitarias.

Se pueden realizar cirugías electivas no críticas, a no ser que la autoridad indique lo contrario.

Todo lo que funcione, debe ser siguiendo los protocolos establecidos.

MODO COVID: Estrategia Sanitaria permanente

SIEMPRE debes respetar las medidas que dicte la autoridad como **cordones y aduanas sanitarias** y, si eres un caso confirmado, sospechoso o probable de coronavirus o eres contacto estrecho de un caso confirmado, debes hacer **cuarentena obligatoria** sin posibilidad de permisos, y lo mismo aplica si estás ingresando al país.



Universidad acreditada
5 Años
• Calidad Institucional
• Docencia de pregrado
• Investigación
• Vinculación con el medio
• Hasta agosto 2022



**PASO
5**

APERTURA AVANZADA



¿QUÉ ESTÁ PROHIBIDO EN MI COMUNA?

- El funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adulto Mayores.
- La realización y participación de eventos y reuniones sociales y recreativas de más de 100 personas en espacios cerrados y 200 en espacios abiertos, y durante el horario de toque de queda.

¿QUÉ PUEDO HACER?

- ✓ **Todos, incluidos los mayores de 75 años, pueden salir**, pero no ir a lugares en cuarentena.
- ✓ Debes **respetar el toque de queda**, que implica que no puedes salir entre las 23:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo, hasta que la autoridad lo modifique.
- ✓ **Puedes ir a trabajar si es que trabajas en un lugar que no esté en cuarentena**, a no ser que sea servicio esencial, y tengas un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.
- ✓ Participar en **eventos, reuniones sociales y recreativas** de hasta 100 personas en espacios cerrados y 200 en espacios abiertos, menos en horario de toque de queda.
- ✓ Realizar **actividades deportivas**. Si es con público, puede ser con hasta el 50% de la capacidad del recinto.
- ✓ Cada vez que salgas, debes usar **mascarilla**, mantener la **distancia física** y recordar medidas como **lavado de manos** o uso de alcohol gel.

¿QUÉ PUEDE FUNCIONAR EN MI COMUNA?

Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público. Comercio y otras actividades no esenciales que puedan funcionar con trabajadores que vivan en una comuna sin cuarentena.

Restaurantes, cafés, teatros, cines y lugares análogos con un máximo de asistencia de 75% de su capacidad.

Pubs, discotecas y análogos con un máximo de asistencia del 50% de su capacidad.

Gimnasios abiertos al público con un máximo de asistencia de 50% de su capacidad.

Plan Mineduc de regreso gradual a clases presenciales en establecimientos educacionales, habiendo cumplido las condiciones sanitarias.

Se pueden realizar **cirugías electivas** no críticas, a no ser que la autoridad indique lo contrario.

Se pueden realizar **visitas y salidas** de Centros ELEAM y del SENAME.

Todo lo que funcione, debe ser siguiendo los protocolos establecidos.

MODO COVID: Estrategia Sanitaria permanente

SIEMPRE debes respetar las medidas que dicte la autoridad como **cordones y aduanas sanitarias** y, si eres un caso confirmado, sospechoso o probable de coronavirus o eres contacto estrecho de un caso confirmado, debes hacer **cuarentena obligatoria** sin posibilidad de permisos, y lo mismo aplica si estás ingresando al país.